



FUNDADA EN 1980

**JULIO A. ALVAREZ RICAURTE
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
ABOGADOS**

Calle 38 No. 8-62 - Oficina 703
Tels.: 285 42 14 - 285 34 53 - 285 05 26
Fax: 288 05 76 - Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: clarainesalvarez@yahoo.com

Marcas y Patentes. Registros Sanitarios para Medicamentos, Cosméticos, Alimentos y Licores

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM
SUPER. DELEGADA PARA LA PROPIEDAD IN
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04128249 00000003 Folios: 5
Fecha (AGB): 2005-03-31 09:35:02
Tramite : 003 PATENTES B 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

**Ref. Exp. 04.128.249 Patente de Modelo de Utilidad de una SILLA
MULTIMEDIAL de Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología**

Para dar respuesta al requerimiento (oficio No. 12014) notificado por ese Despacho mediante fijación en lista de fecha 3 de Febrero de 2005, del cual se solicitó prorroga en debida forma según memorial radicado el 3 de Marzo de 2005, atentamente acompaño copia autenticada de los documentos de Traspaso por medio de la cual los Inventores de la SILLA MULTIMEDIAL, los señores NOHORA ELIZABETH HOYOS, OLGA LUCIA NEIRA, PEDRO MANUEL FRANCO y SIGRID FALLA le traspasan a la entidad MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, los derechos que tienen sobre la citada Patente.

Por lo tanto, ruego a ese Despacho se ordene la publicación en la Gaceta.

Atentamente,

Clara Ines Alvarez
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
C.C. 41.654.860 de Bogotá
T.P. 21.965
COD. 227

DOCUMENTO DE TRASPASO

Conste por el presente documento de Traspaso que la señora NOHORA ELIZABETH HOYOS, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., Colombia, identificada como aparece al pie de la firma, TRASPASA a la entidad MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA los derechos patrimoniales sobre el Diseño Industrial de una SILLA MULTIMEDIAL. Los derechos que se traspasan se encuentran libres de gravámenes y de cualquier limitación de dominio y no han sido vendidos con anterioridad en todo o en parte.

Para constancia se firma en Bogotá a los ²⁸..... días del mes de MARZO..... de dos mil cinco (2005).

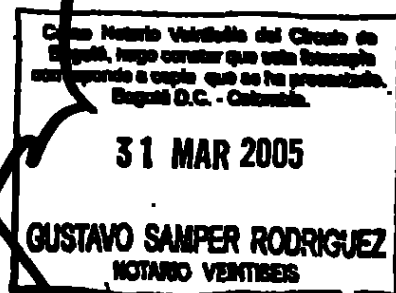
Cedente,


NOHORA ELIZABETH HOYOS
C.C. 41469991

Cesionario,


ADRIANA MARIA RIVERA PAEZ
C.C. 5161128
Representante Legal (S)
MALOKA

NOTA DE PRESENTACION PERSONAL ANTE NOTARIO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito JORGE LUIS RUELVAS HOYOS
Notario Sesenta y Dos del Circuito de Bogotá

Comparecieron

Quienes se identificaron con C.G. N°

41.46.9791

de

Y declaró que las firmas y sellas que
aparecen en el presente documento son
suyas y que el contenido del mismo es cierto

Firma Declarantes

Fecha 9 MAR 2005

Le autorizó

EL NOTARIO SESENTA Y DOS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito JORGE LUIS RUELVAS HOYOS
Notario Sesenta y Dos del Circuito de Bogotá

Comparecieron

Quienes se identificaron con C.G. N°

41.46.9791

de

Y declaró que las firmas y sellas que
aparecen en el presente documento son
suyas y que el contenido del mismo es cierto

Firma Declarantes

Fecha 9 MAR 2005

Le autorizó

EL NOTARIO SESENTA Y DOS

JORGE LUIS RUELVAS HOYOS

Como Notario Venticinco del Circuito de
Bogotá, hago constar que esta fotocopia
corresponde a copia que se ha presentado.
Bogotá D.C. - Colombia.

31 MAR 2005

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VENTICINCO



51

DOCUMENTO DE TRASPASO

Conste por el presente documento de Traspaso que la señora OLGA LUCIA NEIRA, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., Colombia, identificada como aparece al pie de la firma, TRASPASA a la entidad MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA los derechos patrimoniales sobre el Diseño Industrial de una SILLA MULTIMEDIAL. Los derechos que se traspasan se encuentran libres de gravámenes y de cualquier limitación de dominio y no han sido vendidos con anterioridad en todo o en parte.

Para constancia se firma en Bogotá a los²⁸ días del mes de
MARZO de dos mil cinco (2005).

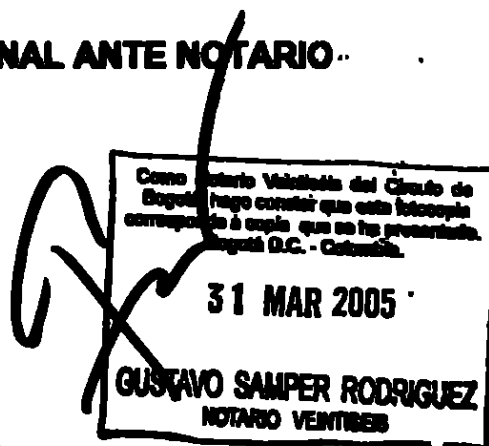
Cedente,


OLGA LUCIA NEIRA
C.C. 52'078281 Bto
C.C.

Cesionario,


NOHORA ELIZABETH HOYOS
C.C. 41469791
Representante Legal

NOTA DE PRESENTACION PERSONAL ANTE NOTARIO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 14 (Decreto 2148/83)

Ante el suscrito, **JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**
 Notario Sección 4 y 44 del Circuito
 de Bogotá, Comprensión

Quiénes se identificaron con C.C. N.º 41.469.791
 de En Fe

Y declararon que las firmas y huellas que
 aparecen en el presente documento son
 suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Firmas declarantes: _____
 HUELLA _____

28 MAR. 2005

Como Notario Verificador del Circuito de
 Bogotá, hago constar que esta fotocopia
 corresponde a copia que me ha presentado.
 Bogotá D.C. - Colombia.

31 MAR 2005

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
 NOTARIO VENTRES

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
 NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Se presentó(aron) Wilma Segura dga
Lucr

Quien(es) exhibió(aron) la(s) CC. No.(s) Not y 281 81

Y manifestó(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) es(son) suya(s)
 propia(s) y acepta(n) el contenido del presente documento

Algalinier
 C.C. 52'098.281 3to

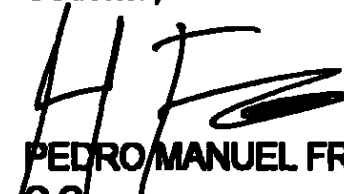


DOCUMENTO DE TRASPASO

Conste por el presente documento de Traspaso que el señor PEDRO MANUEL FRANCO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., Colombia, identificado como aparece al pie de la firma, TRASPASA a la entidad MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA los derechos patrimoniales sobre el Diseño Industrial de una SILLA MULTIMEDIAL. Los derechos que se traspasan se encuentran libres de gravámenes y de cualquier limitación de dominio y no han sido vendidos con anterioridad en todo o en parte.

Para constancia se firma en Bogotá a los 28 días del mes de MARZO de dos mil cinco (2005).

Cedente,


PEDRO MANUEL FRANCO
C.C.
C.C.

Cesionario,


NOHORA ELIZABETH HOYOS
C.C. 41.460.791
Representante Legal

NOTA DE PRESENTACION PERSONAL ANTE NOTARIO

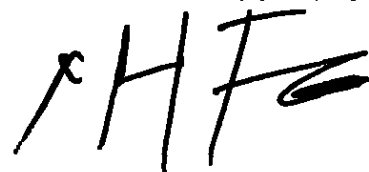
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

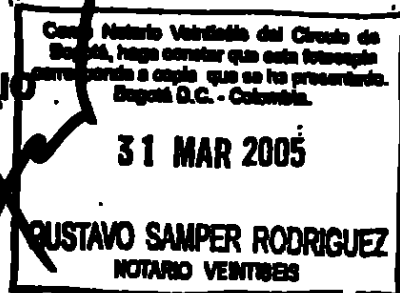


Se presentó(aron) Pedro Manuel Franco
Arvelknech

Quien(ese) exhibió(eron) la(s) CC. No.(s) 86012 304 Vicio

Y manifestó(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) es(son) suya(s):
conoce(n) y acepta(n) el contenido del presente documento





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
Notario Sesenta y Dos del Circuito de Bogotá

Comparecieron:

Quiérase identificar con S.C. N°

un

Y declaro que las firmas y huellas que
aparecen en el presente documento son
veras y que el contenido del mismo es cierto

Firma Declarante

29 MAR 2005

EL NOTARIO SESENTA Y DOS
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS

Como Notario Verificado del Circuito de
Bogotá, hago constar que esta fotocopia
corresponde a copia que se ha autorizado.
Bogotá D.C. - Colombia.

31 MAR 2005

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VENTIDOS



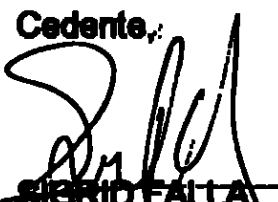
53

DOCUMENTO DE TRASPASO

Conste por el presente documento de Traspaso que la señora SIGRID FALLA, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., Colombia, identificada como aparece al pie de la firma, TRASPASA a la entidad MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA los derechos patrimoniales sobre el Diseño Industrial de una SILLA MULTIMEDIAL. Los derechos que se traspasan se encuentran libres de gravámenes y de cualquier limitación de dominio y no han sido vendidos con anterioridad en todo o en parte.

Para constancia se firma en Bogotá a los 28 días del mes de MARZO de dos mil cinco (2005).

Cedente,


SIGRID FALLA
C.C. 52020996
C.C.

Cesionario,


NOHORA ELIZABETH HOYOS
C.C. 4146979
Representante Legal

NOTA DE PRESENTACION PERSONAL ANTE NOTARIO



RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Se presentó(aron) Sigrid Ignacia Falla

Quien(ese) exhibió(eron) la(s) CC. No.(s) 52020996 Rta

Y manifestó(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) es(son) suya(s) y conoce(n) y acepta(n) el contenido del documento

Certo Notario Valido del Circulo de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde a copia que se ha presentado. Bogotá D.C. - Colombia.

31 MAR 2005

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VENTISEIS

28 MAR 2005



7.3

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito **JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**
Notario Sesenta y Dos del Circuito de Bogotá

Comparación: *[Signature]*
[Signature]

Documento se identificó con C.C. N° *[Signature]*

Y declara que las firmas y huellas que
aparecen en el presente documento son
suyas y que el contenido del mismo es cierto

Buena Declaración: *[Signature]*

31 MAR 2005

Lo autoriza
EL NOTARIO SESENTA Y DOS
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS

Como Notario Vigente del Circuito de
Bogotá, hago constar que esta fotocopia
corresponde a copia que se ha presentada.
Bogotá D.C. - Colombia.

31 MAR 2005

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VIGENTE



2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 54

Radicación N° 04-128249

Concepto Técnico N° 611

Clasificación Internacional de Patentes: G09B 9/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI [☒] NO [] Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI [☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI [☒] NO [] Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI [☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI [] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [] CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [] NO [] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., agosto 29 de 2005.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-128249
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	752
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, a partir del 23/12/2005.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

31 AGO. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051